

Expediente: **2137/25**

Carátula: **CANIZO NATALIA PAOLA Y OTROS C/ AVI-NOA S.R.L. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **10/03/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20279602065 - CANIZO, Natalia Paola-ACTOR

20279602065 - CANIZO, Nelida del Carmen-ACTOR

20279602065 - CANIZO, Nancy Silvina-ACTOR

20279602065 - CANIZO, Roxana Beatriz-ACTOR

20279602065 - VILLARRUBIA, Pastora Bartolina-ACTOR

90000000000 - AVI-NOA S.R.L., -DEMANDADO

90000000000 - PREVENCIÓN ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SA, -DEMANDADO

20279602065 - CANIZO, Raul Eduardo-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 2137/25



H105026087619

JUZGADO DEL TRABAJO DE LA 1ª NOMINACIÓN

JUICIO: CANIZO NATALIA PAOLA Y OTROS c/ AVI-NOA S.R.L. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°2137/25.

San Miguel de Tucumán, marzo de 2026.

Proveyendo la presentación digital efectuada por el letrado Mario Walter Corbalán, del 02/03/2026:

Y VISTO: En merito a que los procesos laborales revisten el carácter de orden público, como ya se sostuvo en el punto 4 del proveído de fecha 23/02/2026. Por lo que los argumentos reiterados ya fueron considerados y valorados oportunamente, por ello RESUELVO: 1) NO HACER LUGAR al recurso de Revocatoria, manteniendo lo dispuesto en el apartado 4 de fecha 23/02/2026.-

2) Conceder el recurso de apelación interpuesto en subsidio, por cuanto la decisión recurrida podría eventualmente causar un gravamen irreparable. Elevéense las presentes actuaciones a la **Oficina de Gestión Asociada de Apelaciones del Trabajo N°1**, por intermedio de mesa de entradas. Sirva la presente de atenta nota de estilo y remisión.FGC-2137/25.

Actuación firmada en fecha 09/03/2026

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.